



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional VI - Loreto

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCIÓN N° 002-2024-CER VI – Loreto /CEP

Iquitos, 19 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional VI - Loreto, y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional encabezada por Dra. Wilma Selva Casanova Rojas, con Registro CEP N° 009500, presentada el lunes 07 octubre del 2024, ha sido evaluada por el CER conforme a lo previsto en el artículo 24° del Reglamento Electoral, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas institucionales vigentes en primer término, por lo que debe ser admitida a trámite y asignársele el primer número conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.





COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional VI - Loreto

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

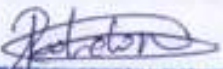
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 02, encabezada por Dra. Wilma Selva Casanova Rojas, con Registro CEP N° 009500, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL VI - LORETO del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Wilma Selva Casanova Rojas	009500	05217678
Secretario(a)	Zuly Daysi Pisco Panduro	035050	05391311
Tesorero(a)	Mirle Tuesta Villacorta	044366	41479745
Vocal I	Rosa Valera Alava	042273	41237270
Vocal II	Ernesto Antonio Miranda Arévalo	064634	43933221
Accesitario(a) I	Martha Elena Saldaña Sunción	045391	40597290
Accesitario(a) II	Cindy Fiorella Lozano Celis	052583	43193780

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


Lic. Enf. Ronaldo Delgado Videira
Secretario del CER-CR VI - LORETO


Lic. Enf. Sonia Gonzales Huansi
Presidente del CER-CR VI - LORETO


Lic. Enf. Deicy Rengifo del Aguila
Tesorero del CER-CR VI - LORETO